

ORDENANZA MUNICIPAL N° 447/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE una excepción al Código de Edificación vigente de un Retiro Frontal de 1,90 mts. a la Obra sita en la Sección "L", Macizo 1, Parcela 7, propiedad de la señora Elda Emilia SEQUEIRA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 447 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 803 / 88.-